

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más enérgico repudio a la decisión de las autoridades del Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur de retirar el nombre de **Orlando Gustavo Pascua** del Salón Auditorio de dicha institución, reconocimiento que le fuera otorgado por el Estado Nacional en homenaje a su trayectoria como excombatiente de la Guerra de Malvinas, defensor de los derechos humanos, trabajador de prensa, dirigente sindical y referente de la causa de soberanía argentina sobre las Islas Malvinas.

Manifiestar su profunda preocupación por toda medida que implique la eliminación o sustitución de homenajes institucionales previamente otorgados a veteranos de la Guerra de Malvinas, por cuanto constituyen reconocimientos históricos que forman parte de la memoria colectiva del pueblo argentino.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar el más enérgico repudio a la decisión adoptada por las autoridades del Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur de retirar el nombre de **Orlando Gustavo Pascua** del Salón Auditorio de dicha institución, reemplazándolo por otra denominación y desconociendo de ese modo un reconocimiento institucional que el propio Estado Nacional le había otorgado en homenaje a su trayectoria como excombatiente de la Guerra de Malvinas, defensor de los derechos humanos y militante comprometido con la causa de soberanía sobre nuestras Islas Malvinas.

La medida fue formalizada el pasado 10 de junio de 2026, coincidiendo con el Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas,

Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico, disponiéndose que el auditorio pasara a llevar el nombre de **Julio Rubén Cao**.

Corresponde señalar con absoluta claridad que el presente proyecto no implica cuestionamiento alguno a la memoria de Julio Rubén Cao, maestro, soldado conscripto y héroe nacional caído en combate durante la Guerra de Malvinas, cuya trayectoria merece el reconocimiento permanente del pueblo argentino. Lo que aquí se cuestiona es la decisión de sustituir un homenaje ya existente, eliminando el nombre de otro argentino cuya vida estuvo igualmente dedicada al servicio de la Patria y a la defensa de la causa Malvinas.

Orlando Gustavo Pascua nació en la ciudad de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes. Como miles de jóvenes argentinos, fue convocado al servicio militar obligatorio y participó como soldado conscripto en la Guerra de Malvinas de 1982. Aquella experiencia marcó profundamente su vida y definió un compromiso que mantendría hasta sus últimos días: la defensa de la soberanía nacional y la lucha por la memoria de quienes participaron en el conflicto del Atlántico Sur.

Luego de la guerra, Pascua se convirtió en una de las voces más comprometidas en la defensa de los derechos de los excombatientes. Fue protagonista de numerosas iniciativas destinadas a visibilizar las dificultades que enfrentaron quienes regresaron del conflicto, promoviendo políticas de reconocimiento, reparación y acompañamiento para los veteranos de guerra.

Su compromiso trascendió ampliamente la reivindicación de los derechos de los excombatientes. Se destacó como trabajador de prensa, dirigente sindical y militante social, desarrollando una intensa tarea en defensa de los derechos humanos y de los sectores populares. Su trayectoria estuvo siempre vinculada a la construcción de memoria colectiva y al fortalecimiento de los valores democráticos.

Fue director de la revista *Generación Malvinas*, fundador del Instituto Malvinas para la Emancipación Nacional y Latinoamericana, conductor del

programa radial *Malvinizando* y coordinador nacional de la Red Compromiso Social por Malvinas, espacios desde los cuales impulsó acciones de difusión, formación y concientización sobre la cuestión Malvinas, promoviendo una mirada integral que vinculaba soberanía, memoria, derechos humanos e integración latinoamericana.

Asimismo, desarrolló una importante labor en la denuncia de las violaciones a los derechos humanos sufridas por soldados argentinos durante la guerra, acompañando procesos de búsqueda de verdad y justicia respecto de hechos que durante años permanecieron silenciados. Su compromiso con una memoria democrática de Malvinas lo convirtió en una referencia para organismos de derechos humanos, organizaciones sociales y centros de excombatientes de todo el país.

Entre sus múltiples aportes se destaca también el trabajo destinado a visibilizar la participación de excombatientes pertenecientes a pueblos originarios, así como su acompañamiento a iniciativas orientadas a la identificación de soldados argentinos sepultados en el Cementerio de Darwin, contribuyendo a reparar décadas de incertidumbre y dolor para numerosas familias argentinas.

Por la magnitud de esa trayectoria, en agosto de 2015 el Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur resolvió imponer el nombre de Orlando Gustavo Pascua a su Salón Auditorio. Aquel homenaje no constituyó una decisión circunstancial ni partidaria. Fue el reconocimiento institucional del Estado argentino a una vida dedicada a la defensa de la soberanía nacional, la memoria de los excombatientes y los derechos humanos.

La denominación permaneció vigente durante más de una década, atravesando distintas administraciones nacionales y consolidándose como un símbolo de reconocimiento a quien fue considerado por amplios sectores de la comunidad malvinera como un referente indiscutido de la causa nacional.

La memoria colectiva de una Nación no se fortalece suprimiendo homenajes previamente otorgados. Por el contrario, se construye

incorporando nuevas referencias y ampliando los espacios de reconocimiento. Nada impedía honrar la memoria de Julio Rubén Cao mediante la denominación de otro espacio dentro del Museo o mediante la creación de nuevos ámbitos de homenaje, sin necesidad de eliminar el reconocimiento que desde 2015 llevaba el nombre de Orlando Gustavo Pascua.

La decisión adquiere además una especial sensibilidad para la provincia de Corrientes. Nuestra provincia realizó un enorme aporte humano durante la Guerra de Malvinas y mantiene una profunda identificación con la causa de soberanía nacional. Orlando Pascua representó cabalmente esos valores, convirtiéndose en una figura reconocida tanto por su condición de excombatiente como por su compromiso permanente con la memoria, la verdad y la justicia.

La remoción de su nombre no constituye únicamente una modificación administrativa. Implica la eliminación de un reconocimiento institucional que el propio Estado argentino había otorgado a un excombatiente correntino cuya trayectoria forma parte del patrimonio histórico y moral de la Nación.

Por todo lo expuesto, en defensa de la memoria de Orlando Gustavo Pascua, del reconocimiento debido a nuestros veteranos de guerra y de la permanente e irrenunciable reivindicación de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Nancy Sand.

Diputada Nacional por Corrientes.



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"